

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 417 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 04 JUL 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1423-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 19 de junio del 2025; el Informe N° 26-2025-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS del 29 de mayo del 2025; el Memorando N° 2234-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 20 de mayo del 2025; el Informe Técnico N° 355-2025/GRJ/GRI/SGO del 19 de mayo del 2025; la Carta N° 31-2025/RO-DMH del 16 de mayo del 2025; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 565-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 20 de agosto del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01, del Saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279, con un plazo de ejecución de 60 días calendario por la modalidad Administración Directa con un presupuesto ascendente a S/. 524,319.77 (Quinientos veinticuatro mil Trescientos Diecinueve con 77/100 soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 713-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 10 de octubre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N 01 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01, del saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 172-2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 19 de marzo del 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante la Carta N° 31-2025/RO-DMH del 16 de mayo del 2025 que contiene el Informe Técnico N° 31-2025/RO-DMH, de fecha 16 de mayo del 2025, el Ing. David Melgar Herrera, en su calidad de residente de obra, solicita aprobación de la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del Expediente técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores metrados N°01 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;

Que, mediante Informe Técnico N° 355-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de mayo del 2025, el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco en su calidad de Sub Gerente de Obras, emite procedencia a la aprobación de la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del Expediente técnico Modificado N°01 por Adicional N°01 y Mayores metrados N°01 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279;

Que, mediante Memorando N° 2234-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20 de mayo del 2025, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe de la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del Expediente técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores metrados N° 01 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279; al inspector de obra para su revisión y evaluación;

Que, mediante Informe N° 26-2025-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS, de fecha 29 de mayo del 2025, el Ing. José Luis Rojas Cajacuri, inspector de obra, emite la evaluación otorgando la aprobación de la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del Expediente técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", señalando lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto líneas arriba se APRUEBA la MODIFICACION N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 teniendo la aprobación del PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°02 DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°01 POR ADICIONAL N° 01 Y MAYORES METRADOS N°01 mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°172-2025-GR-JUNIN-GRI; asimismo, se realiza la modificación N°01 para el pago del personal obrero calificado y no calificado para la continuidad de la obra y el cumplimiento de metas del proyecto del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN" con CUI N°2111279, toda vez que se requiere el pago del personal y/o otros, para la continuidad de la ejecución de la obra y el cumplimiento de metas del proyecto en mención, detallándose de acuerdo a la siguiente estructura:





RÉSUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 DEL ANALITICO DE OBRA N°02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 POR ADICIONAL N°01 Y MAYORES METRADOS N°01

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN

NMONICO	:	061						
FTE. DE FINANCIAM.	:	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (FONCOR)						
AÑO	:	2024						
FUNCION	:	15 TRANSPORTE						
PROGRAMA	:	033 TRANSPORTE TERRESTRE						
SUB PROGRAMA	:	0066 VIAS VECINALES						
PROYECTO	:	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN						
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS						
MODAL. EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA						

G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA - GASTOS GENERALES	TOTAL			
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA							
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS							
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	59,958.45		59,958.45	
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	101,321.11	320.00	101,641.11	
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	204,565.50	39,083.83	24,966.11	268,615.44
							365,845.06	39,403.83	24,966.11	430,215.00

(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 1423-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de junio del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de OBRA N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN" con CUI N° 2111279;

Que, la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279, se viene ejecutando por la, modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la Modificación N°01 del presupuesto analítico de Obra N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 DEL ANALITICO DE OBRA N°02 DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 POR ADICIONAL N°01 Y MAYORES METRADOS N°01									
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN									
MONEDERA	: 061								
FTE. DE FINANCIAM.	: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (FONCOR)								
AÑO	: 2024								
FUNCION	: 15 TRANSPORTE								
PROGRAMA	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE								
SUB PROGRAMA	: 0066 VIAS VECINALES								
PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN								
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA								
G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA - GASTOS GENERALES	TOTAL		
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA						
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	59,958.45		59,958.45
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	101,321.11	320.00	101,641.11
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	204,565.50	39,083.83	243,649.33
							365,845.06	39,403.83	405,248.89



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. David Melgar Herrera, con CIP N° 184884, el Inspector de Obra: Ing José Luis Rojas Cajacuri, con CIP N° 222423 y los Sub Gerentes, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Decretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL